

1 - 003 03

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: ADJUDICA LA LICITACION ID 845-26-L114
"SERVICIO ANUAL DE MANTENCION Y RECARGA DE
EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS,
JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS, CENTROS
EDUCATIVOS, DIRECCION REGIONAL Y BODEGA
REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2014".

03 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° **015/00499** del **08 de Agosto de 2014**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 282 de fecha 20 de Octubre de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de "SERVICIO ANUAL DE MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS, CENTROS EDUCATIVOS, DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2014".

2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-26-L114, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
RyG Extintores Seguridad Naval e Industrial	Cumple con lo requerido en bases administrativas y técnicas

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 30 de Octubre de 2014 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de “SERVICIO ANUAL DE MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLÁSICOS, JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS, CENTROS EDUCATIVOS, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE TARAPACA AÑO 2014” a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
RYG EXTINTORES SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL	PRECIO	10
RYG EXTINTORES SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10
RYG EXTINTORES SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL	RECAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES	10
RYG EXTINTORES SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL	PLAZO DE EJECUCION	10
RYG EXTINTORES SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	10
RYG EXTINTORES SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL	GARANTIA DE POST VENTA	10
NOTA FINAL		10

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta ID **845-26-L114** denominada "SERVICIO ANUAL DE MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS, CENTROS EDUCATIVOS, DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2014" al proveedor **ALAN ERIK RAMIREZ LOPEZ, RUT 15.011.281-8** con domicilio en Calle Cuatro N° 3677 de la ciudad de **Iquique**, I Región.

2. **PÁGUESE** a **ALAN ERIK RAMIREZ LOPEZ, RUT 15.011.281-8** la suma total de **\$1.189.800 (un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos) más IVA**. El pago del servicio lo realizará la Junji, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el profesional Encargado de Mantención, el que emitirá un informe del servicio prestado, acta de entrega del trabajo conforme con firma de las Directoras de cada establecimiento de los Jardines Clásicos, en caso de los Jardines Étnicos y Dirección Regional, esta recepción quedará a cargo del Encargado de Mantención y Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos. Además se debe dar cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos: Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor técnico del contrato, función que corresponde al Encargado de Mantención.

3. Por cada día corrido de atraso en la entrega del servicio o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción del mismo, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total del contrato, las que serán descontadas del pago total de la respectiva facturación.

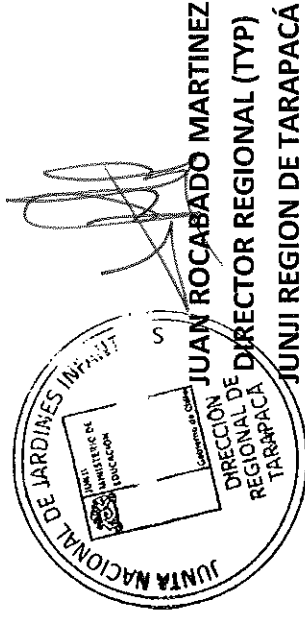
Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato cancelándose el servicio efectivamente prestado previamente certificado por el supervisor técnico.

4. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 04, asignación 003, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/KBR/pcc/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes